



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 009

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2019 00225 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47 001 11 02 002 2019 00225 00

SEGUNDO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra de la señora **DUNIS MERCEDES JIMENEZ CORDOBA** en su condición de Auxiliar de la Justicia – Perito, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1°. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculcado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquese al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de la Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya terminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual del mismo.

4°. Por la Secretaría de la Sala, oficiase al Jefe de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a fin de que, en el término **IMPROROGABLE DE CINCO (5) DÍAS** allegue con destino a las presentes diligencias **CERTIFIQUE** si la señora **DUNIS MERCEDES JIMENEZ CORDOBA** se encuentra inscrita como **PERITO** en la lista de auxiliares de la justicia, en caso afirmativo remita copia de su hoja de vida con sus anexos correspondientes.

5°. Por la Secretaría de esta Sala, oficiase al Secretario del Juzgado 4° Civil del Circuito de Santa Marta con el fin de que en el término de diez (10) días allegue con destino a las presentes diligencias **INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO** de las actuaciones desplegadas por la señora **DUNIS MERCEDES JIMENEZ CORDOBA** en su calidad de Perito al interior del proceso ordinario radicado bajo el número 47001310300420090094201 junto con **COPIAS INTEGRAS** del citado expediente.

TERCERO: Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

CUARTO: Cumplido lo anterior, vuelva en forma inmediata el expediente al despacho para proveer.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY PRIMERO (1°) de FEBRERO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el TRES (3) DE FEBRERO de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial